

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 492-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 23 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, Carta N° 21 de 2023-UNJ/AEHC, de fecha 12 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de 02 de septiembre de 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 475-2023-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia y la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante Resolución N° 427-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2023, se crea el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta N° 21-2023-UNJ/AEHC, de fecha 12 de septiembre de 2023, la docente Investigadora Renacyt de esta casa superior de estudio, Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en merito a la Resolución citada en el párrafo precedente, la misma que crea el "Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina-INIAQ", en tan sentido manifiesta que es necesario la designación de su persona como Directora del mencionado Instituto, la aprobación del plan de trabajo, la designación de un ambiente y el reconocimiento de los investigadores integrantes del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer a los investigadores integrantes del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ, los mismos que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 492-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los investigadores integrantes del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina - INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que se indican a continuación:

Nombres y Apellidos	Título profesional	Nacionalidad	Institución
Annick Estefany Huaccha Castillo	Ing. Ambiental	Peruana	Universidad Nacional de Jaén
Darwin Pucha Cofrep	Ing. Forestal	Ecuatoriana	Universidad Nacional de Loja
Victor Hugo Eras	Ing. Forestal	Ecuatoriana	Universidad Nacional de Loja
Nataly Allasi Canales	Bióloga Genetista Biotecnóloga	Peruana	University of Copenhagen - Dinamarca Jardín Botánico Kew - Londres
Alejandro Seminario Cunya	Ing. Agrónomo	Peruana	Universidad Nacional Autónoma de Chota
Tito Sanchez Santillan	Ing. Agrónomo	Peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - Perú
Joseph Campos Ruiz	Biólogo	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca
Segundo Primitivo Vaca Marquina	Ing. Agrónomo	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca
Franklin Hitler Fernández Zarate	Ing. Forestal y Ambiental	Peruana	Universidad Nacional de Jaén
David Coronel Bustamante	Ing. Forestal y Ambiental	Peruana	Asociación Pataz
Manuel Emilio Milla Pino	Ing. Agrícola	Venezolana	Universidad Nacional de Jaén
Hugo Wenceslao Miguel Miguel	Ing. Forestal	Peruana	Universidad Nacional del Centro del Perú
Marcela Nancy Arteaga Cuba	Bióloga	Peruana	Universidad Nacional de Cajamarca

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL